



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**Número de Expediente: UT-A/0178/2020.
Asunto: Notificación resolución
del Comité de Transparencia**

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2020.

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000085920**, en la que solicitó la información relativa a:

**“Atentamente solicito
Se me proporcionen los siguientes archivos que contengan**

1. El Reglamento del Semanario Judicial aprobado por el Pleno de la SCJN en sesión de 19 de agosto de 1881.

2. El Reglamento para el Departamento de Jurisprudencia, Semanario Judicial y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado el 1 de mayo de 1919.

3. Acuerdos del Pleno de la Corte de:

18 de febrero de 1970

28 de enero de 1971,

4 de febrero, 11 de agosto y 13 de diciembre de 1988

8 de junio de 1989

21 de febrero de 1990

Acuerdo 5/1995 de 13 de marzo de 1995

Acuerdo 9/1995 de 19 de junio de 1995

Acuerdo 6/2001 de 3 de julio de 2001

Acuerdo 5/2003 de 25 de marzo de 2003

Acuerdo 6/2005 de 7 de febrero de 2005.”

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-VT/J-12-2020**, anexa al presente.



Entrega de información

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se pone a su disposición el informe rendido mediante el oficio CDAACL-1565-2020 y sus anexos, así como el oficio CDAACL-1653-2020, remitidos por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes; informe rendido mediante el oficio DGCCST/M/33/9/2020, remitido por la Dirección General de Coordinación y Sistematización de Tesis; y finalmente el acuerdo de admisión signado por el suscrito y sus anexos.

Respecto a la documentación puesta a disposición, debido al volumen de la información, la podrá consultar en el **Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios**, en la siguiente liga:

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>

Cumplimiento del área competente

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que la Secretaría General de Acuerdos, rinda el informe correspondiente y dicho órgano colegiado determine lo conducente, tal situación se hará de su conocimiento.

Notificaciones posteriores

Por último, y toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia ha cerrado su folio con la presente notificación, las comunicaciones que se lleven a cabo en el trámite de su petición se realizarán a través del correo electrónico proporcionado en su solicitud de información, o bien, en el Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios en el vínculo <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>, por lo que se le insta para que esté al pendiente de cualquier notificación de esta Unidad General de Transparencia por estos medios.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información